



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 25

Castro, 19 de Febrero 2021.-

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 09.02.2021
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: ODS SPA
RUT	: 77.168.231-6
ROL	: 2-6598
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, RR.HH. Y CAPACITACION (OF. SIN ATENCION DE PÚBLICO)
DOMICILIO PARTICULAR	: OSVALDO BARRIENTOS N° 1214 - CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL	: BLANCO ENCALADA N° 251 - OFI. 19 - 2° PISO - CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JEVS/AVH/MSB/rgm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE